



ACTA N° 379

Acta de la Sesión Ordinaria N° 379 de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, celebrada en la Sede del Colegio, al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos del día martes 15 de mayo de 2012.

Miembros de la Junta Directiva presentes: Walter Gutiérrez Carmona, Presidente; Rocio Barrientos Solano, Vicepresidenta; Edel Reales Noboa, Tesorero; Kattia Benavides Morales, Secretaria; Daniel Calvo Sánchez; Vocal I; Irene Rodríguez Mena, Fiscal; Francisco J. Rodríguez Araya, Fiscal Suplente

Ausentes con justificación: Henry Salazar Quesada, Vocal II; Patricia Benavides González, Vocal III.

Con la siguiente agenda:

1. Aprobación de la agenda.
2. Juramentación de la Agremiada 961 Anahí Moyano Larrea.
3. Aprobación de las Actas 377 y 378.
4. Asuntos Administrativos.
5. Incorporaciones.
6. Correspondencia.
7. Asuntos Varios.

Acuerdo I: Se aprueba la agenda propuesta.

2. Juramentación Agremiada Anahí Moyano Larrea:

Walter Gutierrez Carmona:

Buenas noches a todos y a todas damos la bienvenida a la agremiada 961 Anahí Moyano Larrea, le invitamos que por favor nos acompañe de igual manera proceda a levantar su mano derecha

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responde

-Sí, juro.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, y el Colegio os los demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentada". **Acuerdo II.**

3. Aprobación del Acta 377 y Acta 378. Acuerdo III: Discutidas, se hacen las debidas correcciones y son aprobadas.

4. Asuntos Administrativos.

Walter Gutierrez Carmona:

- Respecto a lo del caso de Doña Olga Rojas Fallas, ya se presento la carta en la Caja costarricense de Seguro Social, donde el Colegio reconoce que no hay registros de pago con respecto a la ex funcionaria con respecto a las respectivas cargas sociales. Me indican que más o menos en tres meses notifican al Colegio sobre el arreglo de pago al que se llegara. Para que todos estemos informados.

- El día de ayer fue la audiencia con el señor Viceministro Administrativo Don Luis Fernando Salazar Alvarado lo acompañaba el director jurídico de Cancillería. Esto surgió como motivo de la audiencia que se le solicito al señor Ministro por razones claras el no puede atender dicha solicitud ya que se encuentra la mayoría del tiempo fuera del país.

El me expreso la disponibilidad de la Cancillería pero también de la imposibilidad legal de lo que nosotros le habíamos planteado. Yo me tome el tiempo necesario para ver el expediente de la creación del Colegio De Profesionales de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, yo me lleve una gran sorpresa, revisando el expediente resulto patente que el proyecto original de creación del Colegio en realidad era proyecto de creación solamente para el Colegio de Ciencias Políticas únicamente, pero en los considerandos dice claramente que el Colegio de Ciencias Políticas quedo claramente que en el Colegio era también para desempeñarse en el campo de las Relaciones Internacionales. Es en una etapa posterior en el expediente se es bastante omiso en el momento que se inserta e ingresa dentro del mismo para convertirse en el Colegio de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Nosotros buscamos la razón de estos insumos por dos razones uno porque en el espíritu legislador queríamos contestar el oficio a los Agremiados de Relaciones Internacionales y en segundo con la investigación se determino cuando en el estatuto anterior que fue formulado en la primera parte de la década del sesenta se habla de relaciones exteriores en realidad no se hace en razón de una carrera se hace en razón de un campo de conocimiento por cuanto ni la escuela de relaciones internacionales y ciencias políticas habían sido creadas, de esto le dijimos ayer a Don Fernando Salazar el viceministro administrativo y ahí estaba el director jurídico, ellos lo entienden pero ello se siguen apegando al principio de legalidad que aunque nosotros podamos entender el principio de legalidad es claramente que es Relaciones Internacionales y no entra estudiar el contexto. Ahí tuvimos una discusión con el director jurídico de la imposibilidad que ellos tienen, es que ni leyes y decretos, ni siquiera procuraduría, ni la Cancillería podría darle otra interpretación que eso tendría que ser la sala constitucional, pero que ellos están dispuestos a solucionar, de hecho ellos me plantearon una propuesta que yo preferiría verla más adelante en la sesión. Ellos manifiestan que nunca ha habido un asunto de persecución contra los politólogos en Cancillería ni de exclusión de hecho cuando hablamos de los dos casos de los agremiados que pone en autos a la junta directiva del Colegio me indican en el caso de Tonatiuh Solano Herrera y Federico Ruiz en realidad a ellos no se les está despidiendo por esta razón, se les está despidiendo porque cuando fueron nombrados, hay nombramientos por comisión y nombramientos ya de carrera, resulta que a ellos se les consigno que habían sido nombrados por inopia pero para ver inopia tuvo que haber concurso y en este caso no hubo concurso por lo tanto no se puede demostrar la inopia, si eso es así pues obviamente lo tienen que despedir, porque hay un procedimiento que es nulo, un error no crea derecho. Sin embargo ellos están muy preocupados, nuestra medida le impide a Cancillería hacer los otros concursos.

Me entere y tenemos que estar preparados que parece que algunos agremiados de derecho y agremiados de Relaciones Internacionales van a poner un recurso contra esta junta, por que según ellos quieren entender pues obviamente nosotros les impedimos su derecho al trabajo, por las medidas que nosotros impusimos. Bueno yo les explique a los dos los que ha sido premisa para este Colegio primero este no es un Colegio de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas es un Colegio Integrado y aquí lastimosamente nos vimos obligados. Alguno sientes que están siendo mermadas sus expectativas de empleo, nunca un derecho. Pero con toda honestidad yo siento que esto ha sido alentado desde la Cancillería.

Rocio Barrientos Solano:

Nosotros no les estamos impidiendo el derecho al trabajo.

Walter Gutierrez Carmona:

Todos estamos advertidos de que en cualquier momento habrá un proceso de esa naturaleza.

En segundo yo les dije, porque ellos me insistieron mucho de que porque tomamos el mecanismo del contencioso y no la acción de inconstitucionalidad, yo les explicaba que esa decisión no la tomamos sin asesoramiento que nosotros teníamos un Bufete Jurídico que nos había asesorado y que había determinado que lo primero era el contencioso, tengo que decir que la cancillería sabe más que nosotros pero el Bufete nuestro no nos ha informado pero parece que ya la sala primera habían impugnado el órgano determino que el contencioso si es competente.

Francisco Rodríguez Araya:

Walter perdón pero no es cierto que eso ya lo sabíamos.

Walter Gutierrez Carmona:

Pero a nosotros no nos han notificado que la sala primera le dio curso.

Rocio Barrientos Solano:

Claro que si fuimos notificados. Nos llegó un correo.

Walter Gutierrez Carmona:

Yo no dije nada, pero los seguí escuchando. Nuestro recurso está en el contencioso.

Ahora hay una parte que ellos me propusieron pero yo dije no, yo acepto en el ánimo de esta conversación que hagamos una reunión con la Junta Directiva, nuestros abogados y veamos a ver lo precedente. Cancillería está muy interesada en que nosotros presentemos el recurso de inconstitucionalidad, bueno aquí vinieron de Ciencias Económicas a proponernos lo mismo. Primero se acercó Rodolfo Hidalgo para comentármelo, sin embargo cuando yo hable con Lindbergh uno de los abogados del bufete que nosotros contratamos me dijo que cuando nosotros pusiéramos la

acción de inconstitucionalidad se nos caía el contencioso estamos reconociendo que es aquella vía y no esta la que procede. Sin embargo el abogado y el Director de cancillería me indicaron que era el momento oportuno para presentar el otro. Yo quisiera primero conversarlo con los abogados a ver si efectivamente eso es así.

Francisco Rodríguez Araya:

"Yo soy del criterio que efectivamente nos encontramos en ese momento oportuno, toda vez que se cumple con lo que establece el artículo 75 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, en el sentido que para interponer la acción de inconstitucionalidad es necesario que exista un asunto pendiente de resolver ante los tribunales. Una vez presentada la acción, la Sala Constitucional valora su admisibilidad y dentro de las medidas que debe adoptar es enviar una nota al Tribunal donde se está tramitando el proceso, en este caso el Contencioso Administrativo, a fin de que no dicte sentencia o la resolución final antes de que la Sala se pronuncie sobre el caso. Eso puede significar dos años en promedio".

Walter Gutierrez Carmona:

Me preocupa que ellos dijeron que si el contencioso se resuelve nosotros no podíamos ir por la acción de inconstitucionalidad.

Francisco Rodríguez Araya:

Por eso te digo ellos están en lo cierto. Para poder presentar la acción de Inconstitucionalidad tiene que haber un proceso en vías judiciales por resolver por eso efectivamente llevan razón.

Walter Gutierrez Carmona:

Hoy deberíamos entrar a discutir esto por el fondo, porque yo les digo una cosa cuando yo salí de cancillería, en realidad la reunión fue pues cordial, respetuosa pero si me genero algunas dudas porque cancillería tan interesada en que el Colegio presente el recurso de inconstitucionalidad y es que si nosotros queremos buscar la inconstitucionalidad de la norma podríamos para nuestro campo salir trasquilados y nosotros lo que queremos es que los de Ciencias Políticas los incorporen como parte de la interpretación de la 7106 es una reconocimiento que ambas profesiones son iguales o similares pero si nosotros con los argumentos que ya logramos que la sala decreta sin cuestionar la norma eso significa que cancillería pondría en sus concursos nombrar a quien le de la gana veterinarios, arquitectos, el requisito de que sean de derecho, de relaciones internacionales y de economía, el problema es que si nosotros accionamos ese recurso y lo ganamos porque a mí me parece que hay suficiente lo que pasa es que se abriría un portillo, entonces nosotros lo que tenemos que estudiar son los elementos. Además del costo económico como lo enfocamos desde vista jurídica porque tendríamos que impugnar la interpretación de leyes y decretos pero no la norma, es que si nosotros logramos que voten la norma la Sala Constitucional lo único que va a decir es que el artículo 14 es inconstitucional el estatuto y entonces cuando diga que es inconstitucional cancillería podría convocar a cualquiera tal como lo pretende el proyecto, el problema es que voy a tener biólogos, veterinarios y un montón de gente pudiendo participar en los

interpretación del principio de legalidad que ellos están alegando. Esa es la incertidumbre que me surgió, la reunión estuvo maravillosa pero yo salí con un mar de dudas, por eso es que quería darles el informe aquí todos opinemos y tomemos una decisión porque es bien complicado, si nos vamos solo al contencioso ya luego no podemos ir al otro recurso excepto que lo hagan los otros Colegios.

Edel Reales:

Yo en este tema tengo claro que estamos en el peor de los momentos en las dos cosas perdemos como Colegio, el contencioso no va a ser favorable para nosotros el tema de legalidad como usted lo acaba de indicar ahí está muy claro, lo que dice leyes y decretos eso es así y eso no lo van a cambiar.

Respecto a la acción de inconstitucionalidad el efecto de la sala va a ser muy general que es inconstitucional y que por tanto ser un principio de legalidad de igualdad de equidad de trabajo.

Si el criterio del perfil de cancillería es que determina que un biólogo, un químico o un veterinario es importante para las Relaciones Internacionales debe ser abierta porque el ente que determina cual es su perfil de personal de cancillería es Cancillería.

Aquí lo que tenemos que asumir nosotros es el costo.

Daniel Calvo:

Yo pienso relativamente similar a Edel no creo que el tema del contencioso se vaya a pegar de verdad creo que no nos va a quedar más remedio, en cuanto a sus observaciones de proteger nuestras carreras para no abrir el portillo me parece son legítimas muy válidas y las comparto me parece que no vamos a tener más remedio a mi criterio de tener que presentar ese tipo en resguardo para que por lo menos los politólogos puedan ser tomados en cuenta y recuerdo digamos una interpretación que había tenido la comisión calificadora para lo cual yo investigue mucho sobre ese tema el artículo 14 dice economistas entendamos como economistas licenciado en la carrera de economía que se presentaron y se abrió el portillo como se abrió para los politólogos con los relacionistas, a la larga o no es un portillo que ya se terminara abriendo, de mi parte es importante que se presente la acción de inconstitucionalidad con el riesgo de que muy probablemente se vaya a abrir el portillo pero por lo menos vamos a dar y garantizar el derecho de competencia de que nuestra carrera pueda entrar en este.

Walter Gutierrez Carmona:

Si el Pensamiento de la junta y todavía no he escuchado a Kattia sobre eso gira en torno así. A mí me gustaría que analizáramos lo siguiente el contencioso no va a tardar en fallar ya tiene bastante tiempo pero si es así es más fácil alentar a Ciencias Económicas y Periodistas los que presenten el recurso de inconstitucionalidad en realidad basados en el derecho al trabajo y que no seamos nosotros.

Daniel Calvo:

De una u otra manera quien lo presente se va abrir para todos. Estoy de acuerdo que hay que ver costos como lo indico Edel anteriormente y que entre los tres se asuman los mismos.

Walter Gutierrez Carmona:

Una vez analizado el tema ampliamente procedemos a buscar a los Presidentes y Juntas Directivas del Colegio de Ciencias Económicas y Colegio de Periodistas para presentar la acción de inconstitucionalidad que iría orientado no solamente al artículo 14 si no también al Instituto Manuel María Peralta por las razones siguientes, mismas que Daniel Calvo procederá a explicar.

Daniel Calvo:

La definición o explicación que debemos dar del artículo 14 es que presenta tres escenarios que es el ingreso directo a carreras que es lo que nosotros estamos peleando porque por Relaciones Internacionales no se esta tomando en cuenta a los Politólogos.

El otro escenario que es el tema que nosotros presumimos que con esto abriríamos un portillo que ya realmente está abierto porque en este momento cualquier profesional de cualquier rama puede optar mediante la realización de una equis cantidad de cursos llevarlos y mediante este tipo de curso optar por llevar el examen.

El tercer escenario el tema del Instituto Manuel Maria Peralta bajo la investidura de una maestría Profesional imparte estos cursos libres del escenario anterior de una manera periódica que le permita al profesional cursarlos, obtenerlos y posterior a eso concursar entonces esos serian como los tres escenarios, teniendo en cuenta que obtener el título del instituto Manuel Maria Peralta no garantiza el ingreso a carrera diplomática.

Walter Gutierrez Carmona:

Estamos todos de acuerdo.

Tomemos el acuerdo, de autorizar a la presidencia a negociar con las juntas directivas del Colegio de Ciencias Económicas la presentación de la acción de Inconstitucionalidad en los términos que lo hemos conversado y dentro del acuerdo la comunicación respectiva a todos los agremiados del Colegio de la determinación y el encargo a Daniel Calvo del artículo correspondiente. Quienes estén a favor que procedan a levantar la mano. En firme hay cinco votos a favor cero en contra. Unánime en firme.

5. Incorporaciones.

Se presentan las solicitudes de incorporación al Colegio de los siguientes profesionales:

- **Cristóbal Andrés Matamoros Acuña**, cédula de identidad **No. 4-0196-0215**, Bachiller en Relaciones Internacionales. Universidad Internacional de las Américas.

- **Javier Slein Sandi**, cédula de identidad **No. 3-0330-0138**, Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad Latina.

Acuerdo V. Revisada la documentación aportada por las y los solicitantes, se observa que los solicitantes cumplen con los requisitos de ley, por tanto, se aprueban dichas solicitudes de incorporación.

- **Evelyn Villareal Fernández**, No es aprobada la solicitud de incorporación ya que falta fotocopia del título profesional, el cual no puede ser sustituido por una certificación, faltan dos fotografías y presentar el oficio de incorporación en forma digital.

- **Manuel Morales Ovares**, No es aprobada la solicitud de incorporación. Se asigna al señor tesorero Don Edel Reales a que realice una nota a la Universidad de Costa Rica. En espera de una respuesta por parte de la Universidad de Costa Rica misma donde se nos indique cuales son los criterios para homologar este Diploma "Maestría Profesional". Se verá la resolución en otra sesión de junta directiva. Acuerdo en firme.

6. Correspondencia.

- ❖ Oficio **CP.371.04.2012** del 17 de abril del 2012, De: Universidad de Costa Rica. Asunto: Seguimiento a **Oficio CPCPRI-346-12**. Se da por recibida y se acuerda que Don Edel elabore un oficio para consultar a la Universidad de Costa Rica.
- ❖ Oficio **CP.372.04.2012** del 17 de abril del 2012, De: Universidad de Costa Rica. Asunto: Seguimiento a **Oficio CPCPRI-112-11-B** conformación de la nueva junta directiva. Se da por recibida.
- ❖ Oficio **CP.416.04.2012** del 26 de abril del 2012, De: Universidad de Costa Rica. Asunto: Informe de Labores de marzo del 2008 a marzo del 2012. Se da por recibida y se acuerdo que la administración envíe una nota de agradecimiento.

- ❖ Correo electrónico del 30 de abril del 2012, De: Ronald Arias. Asunto: Solicitar una cita para ofrecer sus servicios. Se da por recibida y se acuerda que la administración lo atienda.
- ❖ Oficio **208-CG-2012** del 02 de mayo del 2012, De: **ARESEP**. Asunto: Solicitud de Criterio. Se da por recibida y se acuerda que Daniel Calvo elabore el oficio,
- ❖ Fax del 02 de mayo del 2012, De: C.C.S.S Luis Rivera Cordero. Asunto: Solicitud de Información en referencia de los agremiados. Se da por recibida y se acuerda que Walter Gutierrez se comunicara con Don Luis para dar el debido siguiente.
- ❖ Correo electrónico del 03 de mayo del 2012, De: Lorena Gutierrez. Asunto: Ofrecer servicios. Se da por recibida.
- ❖ Correo electrónico del 04 de mayo del 2012, De: Grupos Viajes Diana Garzon. Asunto: Ofrecer servicios. Se da por recibida y se acuerda pasar a la administración para que en su momento oportuno se requiera la información.
- ❖ Correo electrónico del 07 de mayo del 2012, De: Sergio Guevara. Asunto: Ofrecer servicios. Se da por recibida y se acuerda que Edel Reales le de el debido seguimiento.
- ❖ Correo electrónico del 08 de mayo del 2012, De: La agremiada Gloria Grooscors. Asunto: Solicitud de no pagar las cuotas pendientes. Se da por recibida y se acuerda que Walter Gutierrez se pondrá en contacto con la agremiada.
- ❖ Correo electrónico del 09 de mayo del 2012, De: Adriana Benavides. Asunto: Ofrecer servicios. Se da por recibida.
- ❖ Oficio del 10 de mayo del 2012, De: Banco Promerica. Asunto: Seguimiento del Convenio. Se da por recibida y se acuerda pasar a Edel Reales.
- ❖ Oficio del 11 de mayo del 2012, De: Experian C.R. S.A. Asunto: Seguimiento del caso de la agremiada Cristina Miguel Espinoza. Se da por recibida y se acuerda pasar a la Fiscalía para llegar a una resolución.

- ❖ Oficio del 11 de mayo del 2012, De: Experian C.R. S.A. Asunto: Seguimiento del caso de la agremiada Cristina Miguel Espinoza. Se da por recibida y se acuerda pasar a la Fiscalía para llegar a una resolución.

- ❖ Oficio del 14 de mayo del 2012, De: Mauricio González Oviedo. Asunto: Solicitud de Incorporación. Se da por recibida y se acuerda pasar a la administración para comunicar la no incorporación basada en la Ley del Colegio.

7. Asuntos varios:

7.1

Walter Gutierrez Carmona:

En referencia a La campaña quedamos que el próximo viernes o sábado 26 de mayo, vamos a visitar las instalaciones después de las diez de la mañana. Se acuerda que el sábado 26 de mayo visitaremos la Campaña.

7.2

Francisco Rodríguez Araya:

Yo quisiera informarles muy brevemente sobre un caso que se me asigno de la agremiada Grethel Gonzalez Campos, del MEP ella acudió al Colegio porque ella considera lesionado sus derechos laborales en un concurso específicamente el 01-10 el mismo es un concurso que abrió el Ministerio De Educación Pública para plazas en el departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación. Sin embargo a la fecha no se ha realizado el concurso, ni la comisión técnica encargada de recomendar las ternas y todo lo de más, ni siquiera se ha reunido. El MEP alega que no se ha procedido con el concurso a falta de un criterio por parte del Servicio Civil respecto a una directriz presidencial, yo revise su expediente y ella me aporó uno documento mas en principio es amparable, quede en realizar una nota para que la firmara tanto usted y Irene pidiendo información al Ministerio de Educación Pública como para confirmar la información que está en el expediente para tenerla nosotros como Colegio sin embargo no se ha procedido con el envío de la misma ya que la agremiada me llamo ya que lo que está buscando es un traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

7.3

Daniel Calvo:

- Comunicar a los estudiantes de La Escuela De Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica de la acción de inconstitucionalidad exponer la situación y solicitar a La directora Doña Luz Marina Vanegas para proceder.

- Indicar que Varios Agremiados para conversar como es el caso de Eugenio Herrera sobre el convenio del Sinart y el Colegio, se hablo de la posibilidad de que se pueda realizar un programa de radio. Es un tema que es importante y que la junta tome una decisión.

7.4

Walter Gutierrez Carmona:

Yo quisiera agregar al respecto que este acuerdo que habla Daniel es un sistema que existe entre el Sinart y la Federación de Colegios. Cuando nosotros dejamos la presidencia de FECOPROU no solamente habíamos negociado no solo el espacio si no eventualmente de que los diferentes Colegios pudieran servir de soporte a los programas televisivos del Sinart dependiendo de la atinencia desde luego de manera que pudiéramos concurrir y hablar sobre la temática de cada uno de los Colegios a mi me parece que el programa de radio es importante sin embargo he manifestado a Eugenio Herrera que además de ser agremiado nuestro accedió al puesto de Junta Directiva a través de la FECOPROU obviamente que con el apoyo de varios Colegios Profesionales ellos han hecho un buen trabajo, buena recepción en el jerarca de Sinart y la Junta Directiva y me parece que es una buena oportunidad ha trabajado bien, lo que le explicaba a Eugenio es que yo estoy de acuerdo con el programa si solo si se cumplen tres premisas 1. Miren crear un programa de radio no es solamente que nos den un espacio definitivamente hay una cantidad enorme de cosas que hacer, preparar los temas y yo no puedo firmar un documento o aceptando eso, si no se ha hecho la logística necesaria. Eso significaría contratar un periodista. 2. Yo le dije a Don Eugenio que este tema yo ya lo había hablado con otro Colegio Profesional con el Prosecretario del Colegio de Abogados Lic. Alvaro Sánchez, el mismo se comprometía de llevarlo a la Junta Directiva y reciente lo hable con el encargado del Ciemis uno de los Colegios de Ingenieros, porque si estamos varios Colegios es más fácil rotarse y distribuirse costos. 3. Dividimos costos entre estos tres Colegios acedemos al programa Radial que me parece muy importante. Si existe la logística y el trabajo necesario y eso pasa por una comisión que se encargue de hacerlo el.

Si lo vamos hacer lo vamos hacer bien.

7.4

Walter Gutierrez Carmona:

- Como último punto de agenda comunicarles que ya salió en la Gaceta del viernes 04 de mayo del 2012 la conformación de la Junta Directiva.

No habiendo más asuntos por conocer, se levanta la sesión al ser las veintiún horas con catorce minutos.



Walter Gutiérrez Carmona.
Presidente Junta Directiva

Kattia Benavides Morales.
Secretaria Junta Directiva